

El presente documento, establece las condiciones generales de compra que regularán el suministro de todo tipo de bienes, equipos y materiales, por parte de los distintos proveedores homologados por GIRSA y revisten carácter contractual y vinculante.

#### **Pedido de compra (Adjudicación directa)**

- El documento contractual por el que se establece la relación con el proveedor será el Pedido de Compra firmado por el responsable de Área de GIRSA (considerado a todos los efectos como responsable del contrato).
- La solicitud de una oferta/presupuesto o su aceptación, no constituirán vinculación con el proveedor. El proveedor quedará vinculado como suministrador al momento de la recepción del Pedido de Compra, que recogerá las condiciones del mismo y deberá aceptar con su cuño o firma.
- La relación contractual se establecerá entre GIRSA y el proveedor, en ningún caso **GIRSA** estará contractualmente vinculada con personas distintas al mismo.
- Los bultos/cajas/pallet deben llevar en lugar visible, la dirección de entrega y el número del *Pedido de Compra*.
- Los productos envasados, afectados por la normativa vigente de envases y residuos de envases, deben incorporar el logotipo de "punto verde".
- Atendiendo a la legislación relativa a la clasificación, etiquetado y envasado de sustancias, preparados y mezclas en vigor en cada momento, el suministrador está obligado a remitir la correspondiente Ficha de Datos de Seguridad (FDS) con la primera entrega que se efectúe en cada centro de destino, así como en las sucesivas revisiones de las mismas que pudieran surgir, tanto por contenido como por estructura. El documento se entregará en soporte papel o electrónico.

#### **Transporte, lugar de Entregas y plazos**

- El proveedor se obliga a efectuar las entregas de suministros en las condiciones y términos establecidos en el Pedido de Compra, observando en todo momento el lugar de entrega y fechas indicadas en el mismo.
- El proveedor no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a GIRSA, salvo que ésta hubiere incurrido en mora al recibirlos.
- Serán responsabilidad del proveedor los daños y perjuicios causados durante el transporte, carga y descarga de los suministros.
- El proveedor se obliga a adoptar las medidas preventivas necesarias para evitar cualquier tipo de contaminación derivada del suministro, su entrega o transporte.
- El transporte atenderá a la normativa ADR en vigor cuando resulte de aplicación.
- En caso de producirse retraso en el plazo de entrega de los artículos que componen el pedido de compra el suministrador notificará la fecha en la que puede entregarlo.
- GIRSA, resolverá lo que entienda procedente en concepto de penalizaciones, según lo estipulado en el PHP. Si el retraso alcanza el límite de penalizaciones establecidas en el PHP GIRSA resolverá si acepta o anula esa parte del Pedido de Compra o lo hace en su totalidad.
- Los embalajes han de permitir su adecuada manipulación, transporte y almacenamiento, siendo lo suficientemente consistentes para evitar el deterioro de la mercancía y fácil manejo. Será obligatorio para el proveedor, la señalización del peso de los bultos que pesen más de 25Kg. Toda la mercancía que se suministre paletizada será servida en europalet.
- En la entrega de útiles y herramientas, se tendrá siempre en cuenta que, por tratarse de maquinaria y utillaje, debe llevar marcado CE así como Manual de instrucciones en Castellano.
- Los productos caducos deberán llevar claramente identificada la fecha de caducidad. La garantía del fabricante empezará a contar desde la fecha de entrega de la mercancía

#### **Precios**

- Los precios registrados en el *Pedido de Compra* serán fijos, firmes y definitivos, no contemplándose la posibilidad de su revisión ni modificación alguna, salvo acuerdo expreso por escrito entre las partes.
- Los costes y gastos adicionales en los que se incurra para la efectividad del suministro reflejado en el *Pedido de Compra*, deberán ser integrados dentro del importe total ofertado (por ejemplo impuestos o cargos, embalajes, envases, transporte hasta lugar de entrega etc).

#### **Envío de facturas**

- Las facturas deberán ser enviadas por correo electrónico a la siguiente dirección: [girsa@girsa.es](mailto:girsa@girsa.es)
- La factura contendrá todos los requisitos establecidos legalmente y deberá indicar los siguientes datos:
  - Nombre, NIF o CIF y domicilio del expedidor y de Gestión Integral de Residuos Sólidos SA ( A 96157011).
  - Número de Factura.
  - Centro de coste indicado en el Pedido de Compra
  - Descripción del suministro (las unidades suministradas en el mismo orden del pedido) número del o los Pedidos de Compra y número de los albaranes.
  - Tipo y cuota del IVA.
  - Cantidad total
  - Lugar y fecha.
- Se emitirá una factura por centro de coste y mes.
- En el caso de darse discrepancia entre las cantidades y especificaciones recogidas en el *Pedido de Compra* y la factura, se observará el siguiente orden de prioridad:
  - *Pedido de compra*
  - Factura

#### **Albaranes**

- El material será acompañado de su correspondiente albarán u hoja de entrega donde se especificará el lugar de entrega que figure en el pedido de compra, el NIF/CIF del proveedor, número de albarán y fecha del mismo, así como el número de pedido de compra del suministro.
- Los albaranes recogerán las unidades suministradas en el mismo orden que se refleja en el *pedido de compra*.
- El albarán deberá firmarse también por quién reciba la mercancía, indicando la fecha de firma. La firma del albarán no implicará en ningún caso conformidad con el producto suministrado. Se establece un plazo de 15 días para la comprobación de la correcta recepción en las condiciones de calidad y cantidad exigidas.

#### **Producto, envases y embalajes**

- GIRSA podrán exigir que se realicen sobre los productos suministrados los ensayos necesarios y que considere oportunos, hasta un máximo de 1% del precio del Pedido de Compra, corriendo por parte del adjudicatario dichos gastos.

#### **Forma de pago**

- La forma de pago habitual de GIRSA es a 60 días fecha factura siempre y cuando se remita correctamente a las direcciones de envío especificadas. Para ello la factura deberá recibirse

antes del día 5 del mes siguiente a la fecha de compra, de lo contrario pasarán a la remesa del

- La forma de pago será mediante transferencia, indicando el número de IBAN (código internacional de cuenta bancaria).

**Resolución**

Con carácter general, serán de aplicación al *Pedido de Compra* las causas de resolución previstas en el PHP y en las IINC.

**Obligaciones de carácter laboral**

- El proveedor deberá cumplir, bajo su exclusiva responsabilidad, las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, debiendo tener a su cargo el personal necesario para la realización del suministro, respecto del que ostentará, a todos los efectos, la condición de empresario.
- Asimismo, está obligado al cumplimiento de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, de la, así como de las normas que se promulguen durante la ejecución del contrato.
- Las sanciones que las autoridades competentes puedan imponer por el incumplimiento de estas normas han de ser asumidas por el proveedor, pudiendo **GIRSA**, suspender el pago de las facturas hasta que se acredite su abono, sin que esta paralización genere derecho a intereses a favor del mismo.
- El personal adscrito por el proveedor a la ejecución del contrato, no tendrá ninguna relación laboral o jurídica con **GIRSA** bajo ningún concepto, dependiendo exclusivamente del proveedor, quien tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de persona empresaria respecto del mismo. En todo caso, será el proveedor el que asuma el poder de dirección inherente a todo empresario, de modo real, efectivo y periódico en relación con su personal.

**Obligaciones con respecto a la legislación tributaria**

El proveedor estará obligado al pago de cualquier clase de tributos, impuestos directos e indirectos, tasas, etc. relacionados con el objeto del Contrato

El Proveedor será el único responsable frente a la Administración en relación con cualquier reclamación o expediente derivado de la declaración y la liquidación de dichos tributos, impuestos, tasas, etc. a los que venga sometida por razón de su naturaleza y/o actividades que lleve a cabo.

**Protección de datos de carácter personal**

- El proveedor vendrá obligado a guardar la más estricta confidencialidad sobre el contenido del Pedido de Compra así como de la información a que pueda tener acceso o generar como consecuencia del mismo, pudiendo únicamente poner en conocimiento de terceros aquellos extremos que **GIRSA** le autorice por escrito y a usar dicha información a los exclusivos fines de ejecución del Pedido de Compra.

- En este sentido, el proveedor sólo podrá revelar la información confidencial a sus empleados, con la finalidad de realizar el trabajo objeto del Pedido de Compras y será responsable de los actos de los mismos.

- La obligación de preservar la confidencialidad rige durante el desarrollo del Pedido de Compras y con posterioridad al mismo.

- El proveedor, con la aceptación del presente, manifiesta y garantiza que a los efectos de la prestación del suministro del Pedido de Compra cumple con todo lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de Protección de Datos (en adelante, "RGPD"), así como la normativa nacional relativa a protección de datos que resultara de aplicación. En este sentido, en caso de que tuviera lugar cualquier falta de veracidad en sus manifestaciones, deberá indemnizar a **GIRSA** por los daños y perjuicios, de cualquier naturaleza, que pudieran resultar del incumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de lo que se dispone en la presente Cláusula

- GIRSA tratará la información facilitada por los proveedores exclusivamente con la finalidad de contratación como proveedor de GIRSA. Los datos proporcionados a este efecto se conservarán mientras esté vigente la condición de proveedor y/o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista obligación legal.

- En este sentido, para garantizar la seguridad, controlar el acceso a las instalaciones y/o para valorar la correcta ejecución del contrato, GIRSA podría necesitar información del personal adscrito a la ejecución del Pedido de Compras, en concreto nombre y apellidos y DNI de los empleados del proveedor, así como la captación de la imagen de dicho personal. Los datos serán tratados mientras dure el contrato y una vez hayan finalizado las obligaciones legales aplicables.

- En el caso de que el proveedor accediera a los datos de carácter personal facilitados por GIRSA o a través de sistemas de información para la realización o cumplimiento del Pedido de Compras, en ningún caso podrá utilizar dichos datos para finalidades propias y/o diferentes. El tratamiento de los datos de carácter personal que realice el proveedor deberá efectuarse en el Espacio Económico Europeo (excepto Reino Unido). Si el tratamiento de los datos implicara la utilización de productos de software, el proveedor deberá cumplir con las medidas de seguridad y controles que sean aplicables. En el caso de acceso de forma remota, se prohíbe la incorporación de los datos de carácter personal a sistemas o soportes distintos de los autorizados expresamente por GIRSA.

Los proveedores tienen derecho al acceso, rectificación o supresión de sus datos personales que podrán ejercer mediante escrito dirigido al domicilio social de GIRSA que consta actualizado en la web.

**Cláusula de compliance penal.**

El proveedor estará obligado a cumplir con el objeto del Pedido de Compra con respeto a la legalidad penal vigente, debiendo adoptar las medidas de vigilancia y control oportunas para evitar el riesgo de conculcarla.

GIRSA se reserva el derecho de solicitar cualquier información que considere oportuna para garantizar dicha obligación.

Nombre y apellidos del firmante	Sello Empresa
Fecha y firma	